



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
COMERCIAL FELP SPA**

**ALGARROBO, 11 JUL 2023  
DECRETO N° 1755**



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro° 1266 de fecha 11.07.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N°332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1452 de fecha 06.06.2023, modifica D.A N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica órdenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo
10. D.A N° 1455 de fecha 06.06.2023, rectifica D.A. N° 1452 de fecha 06.06.2023.-
11. D.A N° 1750 de fecha 10.07.2023, Modifica D.A. 332 de fecha 03.02.2023, que unifica órdenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que, por medio de solicitud de pedido Nro°2994, de fecha 11.07.2023, emitida por Administración Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de instalación se cuatro Alumbrado Público Solar, en sector Quebrada Las Casas, con la finalidad de otorgar mayor protección a los peatones que circulan por el mencionado sector .-
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y atendido a que ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, la contratación se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 100,841% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado, y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la directa y emitase orden de compra al proveedor habilitado para contratar con el estado Comercial Felp SPA, Rut N° 76.427.199-8, con domicilio en Los Pensamientos N° 33, Comuna de Santo Domingo, para que realice servicio de instalación de cuatro Alumbrado Público Solar, en sector Quebrada Las Casas, en los términos requeridos por Administración Municipal.
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 2.191.004.- (dos millones ciento noventa y un mil cuatro pesos) Impuestos incluidos, en un estado de pago, una vez recepcionados conforme los servicios por parte de la Administración Municipal.

III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-08-004 "Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público" correspondiente al Presupuesto Municipal 2023.



**PATRICIO ANTONIO YAÑEZ UGARTE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

CCS/ PYU/CAV/B. C/mcs

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



**CRISTIAN CELEDON SALAZAR**  
**ALCALDE (S)**

17.55

11 JUL 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 11 JUL 2023  
FECHA SALIDA: 11 JUL 2023  
OBSERVACIÓN N° 111-23